



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
☎ 915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Referencia: **300/2017/00013**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, ESPECTÁCULOS E INFRAESTRUCTURAS EN LAS FIESTAS DE LOS BARRIOS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO DURANTE 2017.

El presente Pliego, que contiene las prescripciones técnicas particulares que han de regir en el contrato de servicios titulado **PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, ESPECTÁCULOS E INFRAESTRUCTURAS EN LAS FIESTAS DE LOS BARRIOS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO EN 2017** se elabora según lo dispuesto en los artículos 116 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 68 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, e, igualmente, a aquellos artículos de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero, sobre contratación pública, que resulten de aplicación en virtud del efecto directo de la misma, así como de conformidad con lo establecido en la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre del Delegado del Área de Gobierno de Economía, y, especialmente, las contenidas en el Decreto de 19 de enero de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, y su modificación aprobada por Decreto de fecha 20 de mayo de 2016.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la **Programación, Coordinación y Ejecución de actividades, espectáculos e infraestructuras en las Fiestas de los Barrios del Distrito de Fuencarral- El Pardo en 2017**, con arreglo a las Prescripciones Técnicas que figuran en el presente Pliego.

2. PRESTACIONES.

Las ofertas habrán de contemplar, como mínimo, las siguientes prestaciones:



Referencia: **300/2017/00013**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

2.1.- FIESTAS DEL BARRIO DE LAS TABLAS.

- **1 Espectáculo musical infantil**, para el día 28 de mayo, en horario de mañana, compuesto de, al menos 4 actores, con participación del público y una duración de una hora. Se incluirán los equipos de sonido necesarios. Deberán presentarse, como mínimo, dos propuestas diferentes.

2.2.- FIESTAS DEL BARRIO DE MONTECARMELO.

- **1 Orquesta de baile** para el día 3 de junio con unas características mínimas de sonido e iluminación de 18.000 y 40.000 vatios respectivamente y, con al menos, 6 componentes y una duración del espectáculo de cuatro horas y media. Deberá disponer de un repertorio variado para todas las edades, así como incorporar temas de actualidad. Deberán presentarse, como mínimo, dos propuestas diferentes.

2.3.- FIESTAS DEL BARRIO DE BEGOÑA.

- **1 Espectáculo musical infantil**, para el día 17 de junio en horario de tarde, compuesto de al menos 4 actores, con participación del público y una duración de una hora. Deberán presentarse, como mínimo, dos propuestas diferentes
- **1 Orquesta de baile**, para el día 17 de junio con unas características mínimas de sonido e iluminación de 18.000 y 40.000 vatios respectivamente y, con al menos, 6 componentes y una duración del espectáculo de cuatro horas y media. Deberá disponer de un repertorio variado para todas las edades, así como incorporar temas de actualidad. Deberán presentarse, como mínimo, dos propuestas diferentes.
- **Un escenario** con, al menos, unas medidas de 8 metros de frente por 6 metros de fondo y de 1'70 metros de altura, con barandilla perimetral y una escalera, trasera revestida en color negro y faldón. Deberá estar instalado para su utilización el 17 de junio. Se situará en las pistas deportivas del Parque de Begoña (C/ San Modesto). Deberá quedar convenientemente vallado todo el perímetro del mismo desde el montaje hasta el desmontaje para impedir el acceso al mismo durante los periodos en que no se utilice. El escenario deberá estar provisto de, al menos, un extintor, con las tareas de mantenimiento periódico y resultado de las pruebas al día y los elementos de señalización necesarios. Deberá quedar totalmente desmontado el día 18 de junio.
- **2 aseos químicos**, (uno de ellos con rampa de acceso y/o adaptado para minusválidos), para el día 17 de junio.

Toma de energía eléctrica. Se deberá disponer de los equipos de sonido y toma de energía eléctrica y/o generador con suficiente potencia para las actuaciones previstas. Todas las instalaciones deberán estar protegidas por cubre cables.

Todos los elementos e instalaciones eléctricas deberán ajustarse al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.





Referencia: **300/2017/00013**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

2.4.- FIESTAS DEL BARRIO DE VALVERDE.

- **Un escenario** con, al menos, unas medidas de 8 metros de frente por 6 metros de fondo y de 1'70 metros de altura, con barandilla perimetral y una escalera, trasera revestida en color negro y faldón. Deberá estar instalado para su utilización del 23 al 25 de Junio. Deberá quedar convenientemente vallado todo el perímetro del mismo desde el montaje hasta el desmontaje para impedir el acceso al mismo durante los periodos en que no se utilice. El escenario deberá estar provisto de, al menos, un extintor, con las tareas de mantenimiento periódico y resultado de las pruebas al día y los elementos de señalización necesarios. Asimismo, el desmontaje habrá de realizarse el 25 de junio, a partir de las 16:00 horas. Se ubicará en el espacio que así se determine desde el Distrito.
- **2 aseos químicos**, (uno de ellos con rampa de acceso y/o adaptado para minusválidos), del 23 al 25 de junio, ambos incluidos, siendo responsable el contratista o la empresa que subcontrate, en su caso, de la limpieza y el mantenimiento diario. Se ubicarán en el espacio que así se determine desde el distrito.
- **Alumbrado festivo**, compuesto de un paraguas de luces led, del 23 al 25 de junio, ambos incluidos. Deberá quedar totalmente desmontado el 26 de junio. Se ubicará en el espacio que así se determine desde el distrito.
- **Certamen de grupos del barrio**, Se organizará un Certamen de música para los grupos del barrio, a celebrar el día 23 de junio, cuyas bases serán elaboradas por las entidades y peñas del Barrio, en colaboración con este Distrito. Para la organización de este evento los licitadores, en sus ofertas económicas, deberán destinar un mínimo de 1.500 euros, IVA excluido.
- **Tomas de energía eléctrica**. El contratista deberá disponer de las tomas de energía eléctricas necesarias, tanto para el alumbrado festivo como para la programación de actividades, y para la caseta de la Asociación de Vecinos, que deberá tener un cuadro individual con una potencia de al menos 6 KW y con una iluminación de un cuarzo de 500 W. y un así como hacerse cargo del consumo que corresponda. Todas las instalaciones deberán estar protegidas por cubrecables, así como de disponer de los boletines de instalaciones eléctricas que correspondan.
- **1 Orquesta de baile** para el día 24 de junio con unas características mínimas de sonido e iluminación de 18.000 y 40.000 vatios, respectivamente, y, con al menos, 6 componentes y una duración del espectáculo de cuatro horas y media. Deberá disponer de un repertorio variado para todas las edades, así como incorporar temas de actualidad. Deberán presentarse, al menos, dos propuestas diferentes.
- **Juegos de agua y Taller pinta caras**, dirigidos al público infantil, con un mínimo de 6 monitores/as y una duración de, al menos, una hora, para el día 25 de junio, en horario de mañana. Deberán disponer de todo el material e infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad.





Referencia: **300/2017/00013**

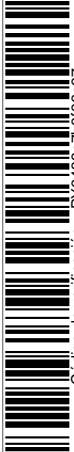
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

2.5.- FIESTAS DEL BARRIO DE MINGORRUBIO.

- **Un escenario** con, al menos, unas medidas de 8 metros de frente por 6 metros de fondo y de 1'70 metros de altura, con barandilla perimetral y una escalera, trasera revestida en color negro y faldón. Deberá estar instalado para su utilización del 22 al 25 de junio, ambos incluidos, en la Plaza de la Iglesia de Mingorrubio. Deberá quedar convenientemente vallado todo el perímetro del mismo desde el montaje hasta el desmontaje para impedir el acceso al mismo durante los periodos en que no se utilice. El escenario deberá estar provisto de, al menos, un extintor, con las tareas de mantenimiento periódico y resultado de las pruebas al día y los elementos de señalización necesarios. Deberá quedar totalmente desmontado el 26 de junio.
- **2 aseos químicos** (uno de ellos con rampa de acceso y/o adaptado para minusválidos), del 22 al 25 de junio, ambos incluidos, en la Plaza de la Iglesia de Mingorrubio, siendo responsable el contratista o la empresa que subcontrate, en su caso, de la limpieza y el mantenimiento diario.
- **1 Espectáculo musical infantil**, para el día 24 de junio, en horario de mañana, compuesto de, al menos 4 actores, con participación del público y una duración mínima de una hora. Se incluirán los equipos de sonido necesarios. Deberán presentarse, al menos, dos propuestas diferentes.
- **1 Orquesta de baile** para el día 24 de junio, con unas características mínimas de sonido e iluminación de 18.000 y 40.000 vatios respectivamente y, con al menos, 6 componentes y una duración del espectáculo de cuatro horas y media. Deberá disponer de un repertorio variado para todas las edades, así como incorporar temas de actualidad. Deberán presentarse, como mínimo, dos propuestas diferentes.
- **1 Banda de Música** compuesta por, al menos, diez (10) músicos uniformados, para acompañar a la Procesión el día 18 de junio en Mingorrubio (horario de mañana).
- **1 Coro Rociero** compuesto por, al menos, ocho (8) componentes para la Misa del día 20 de junio en la Parroquia de Mingorrubio.

2.6.- FIESTAS DEL BARRIO DE SANTA ANA.

- **Un escenario** con, al menos, unas medidas de 8 metros de frente por 6 metros de fondo y de 1'70 metros de altura, con barandilla perimetral y una escalera, trasera revestida en color negro y faldón. Deberá estar instalado para su utilización del 21 al 23 de julio, ambos incluidos, en la Instalación Deportiva Hospitalet de Llobregat. El escenario deberá estar provisto de, al menos, un extintor, con las tareas de mantenimiento periódico y resultado de las pruebas al día y los elementos de señalización necesarios. Deberá quedar convenientemente vallado todo el perímetro del mismo desde el montaje hasta el desmontaje para impedir el acceso al mismo durante los periodos en que no se utilice y el desmontaje habrá de realizarse el 24 de julio.





Referencia: **300/2017/00013**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

- **2 aseos químicos** (uno de ellos con rampa de acceso y/o adaptado para minusválidos), del 21 al 23 de julio, ambos incluidos, en la Instalación Deportiva Hospitalet de Llobregat, siendo responsable el contratista o la empresa que subcontrate, en su caso, de la limpieza y el mantenimiento diario.
- **1 Orquesta de baile** para el día 22 de julio, con unas características mínimas de sonido e iluminación de 18.000 y 40.000 watios respectivamente y, con al menos, 6 componentes y una duración del espectáculo de cuatro horas y media. Deberá disponer de un repertorio variado para todas las edades, así como incorporar temas de actualidad. Deberán presentarse, al menos, dos propuestas diferentes.
- **Juegos de agua**, dirigidos al público infantil, con un mínimo de 6 monitores/as y una duración de, al menos una hora, para el día 22 de julio, en horario de tarde. Deberán disponer de todo el material e infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad.

2.7.- FIESTAS DEL BARRIO DE EL PARDO.

- **2 Orquestas de baile** para los días 8 y 9 de septiembre, con unas características mínimas de sonido e iluminación de 18.000 y 40.000 watios respectivamente y, con al menos, 6 componentes y una duración del espectáculo de cuatro horas y media. Deberá disponer de un repertorio variado para todas las edades, así como incorporar temas de actualidad. Deberán presentarse, al menos, cuatro propuestas diferentes.
- **Actuación de Grupo de Versiones de artistas con reconocida carrera profesional**, con al menos dos horas de actuación, para el día 3 de septiembre. Se deberá presentar un mínimo de dos propuestas.
- **Jornada de Actividades Infantiles y Juveniles (Día de la Infancia y Juventud)**, el día 9 de septiembre, en horario de mañana (12:00 a 14:00 horas) y de tarde (17:00 a 20:00 horas), compuesta por la instalación al menos de los siguientes elementos: Rocódromo (monolito de una pieza rígido, preparado para cuatro itinerarios), 2 Castillos hinchables (uno para niños de 3 a 6 años y otro para niños de 7 a 12 años, 2 dianas de tiro con arco, fútbol humano, carpa Wii con al menos 3 consolas/TV y 2 Talleres Infantiles de manualidades. La jornada deberá dotarse del personal necesario para el control y acceso de las atracciones, así como de todo el material necesario. La licitadora deberá detallar minuciosamente las diferentes actividades propuestas.
- **Charanga** compuesta por, al menos 6 componentes, para el miércoles 6 de septiembre en horario de tarde, todos ellos adecuadamente uniformados para acompañamiento de un Pasacalles, con una duración mínima de una hora.
- **1 Taller didáctico musical de blues-rock**, dirigido al público infantil de 6 a 12 años, con una duración de al menos una hora, y una participación estimada de un máximo de 100 niños/as.



Referencia: **300/2017/00013**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

- **Certamen de Grupos del Barrio.** Se organizará un Certamen de música para los grupos del barrio, a celebrar los días 1 y 2 de septiembre, cuyas bases serán elaboradas por las entidades y peñas del Barrio, en colaboración con este Distrito. Para la organización de este evento los licitadores, en sus ofertas económicas, deberán destinar un mínimo de 2.000 euros, IVA excluido.
- **Un Escenario,** con dimensiones de 8 x 6 metros y al menos 1'50 metros de altura, con una escalera trasera, barandilla perimetral, faldón y trasera revestidos en color negro y cubrecables necesarios para mantener la seguridad de los equipos técnicos. Deberá estar instalado del 1 al 10 de septiembre de 2017, ambos incluidos. Deberá quedar convenientemente vallado todo el perímetro del mismo, desde el montaje hasta el desmontaje para impedir el acceso al mismo durante los periodos en que no se utilice, realizándose el desmontaje a partir del día 11 de septiembre.

El escenario deberá estar provisto de, al menos, un extintor, con las tareas de mantenimiento periódico y resultado de las pruebas al día y los elementos de señalización necesarios.

- **Once (11) casetas** tipo pagoda, de 5 x 5 metros, con estructura metálica y cerramiento en lona blanca ignífuga, ocho (8) de las cuales deberán llevar instalada tarima de madera en el suelo.

El montaje de dichas casetas deberá realizarse como máximo el 31 de agosto, de manera que puedan ser utilizadas desde el viernes 1 de septiembre, procediéndose al desmontaje de las mismas a partir del lunes 11 de septiembre de 2017.

- **Cuatro (4) aseos químicos:** Dos (2) unisex y dos (2) unisex con rampa de acceso y/o adaptado para minusválidos, en las zonas a determinar por el técnico competente de este Distrito, siendo responsable el contratista de su mantenimiento y limpieza diaria, desde el 1 al 10 de septiembre, ambos incluidos, así como de su retirada al finalizar el período de Fiestas.

Por otro lado, este Distrito organizará el tradicional **Campeonato 24 horas de Fútbol-Sala**, en colaboración con la Comisión de Fiestas y que forma parte del Programa de Festejos, al contar con gran arraigo popular y alta participación de equipos. El Campeonato se celebrará en la calle Manuel Alonso, en su confluencia con la Avenida de la Guardia, quedando fuera del objeto del presente contrato el suministro de las porterías y el arbitraje de los partidos.

No obstante, para el correcto desarrollo de dicho Campeonato, el contratista deberá realizar las siguientes prestaciones:

- Instalación de cuatro postes de, al menos, cinco metros de altura cada uno y sus correspondientes redes de protección, detrás de cada una de las dos porterías.
- Pintado de las líneas delimitadoras y de áreas del espacio acondicionado como campo de fútbol, mediante pintura de fácil eliminación.
- Traslado y anclaje de las porterías.





Referencia: **300/2017/00013**

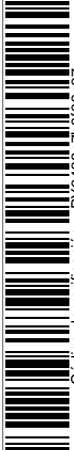
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

- **Arcos luminosos:** Instalación de cinco (5) arcos luminosos de fantasía, a base de leds, con movimiento intermitente, que serán instalados en la Avenida de la Guardia, con funcionamiento del 1 al 10 de septiembre de 2017, ambos incluidos. Se deberá contar con los postes de sujeción que sean necesarios.
- **Iluminación** de cada una de las **once (11) casetas** previstas, mediante la instalación de, al menos, dos cuarzos de 500 vatios cada uno. Todas las casetas deberán de dotarse de cuadros eléctricos independientes, así como dos focos orientables situados en alto para la celebración del Campeonato de Chapas.
- **Letrero luminoso**, con la leyenda "**FIESTAS DE EL PARDO 2017**", complementado con la marca institucional de Madrid, a instalar en la Avenida de la Guardia.
- **Acometidas:**
 - Instalación de dos acometidas para tomas en cuadros de protección y maniobra en el Parque de la Mar Océana, de 100.000 vatios (luz) y de 20.000 vatios (sonido) para escenario y para alumbrado festivo.
 - Instalación de una acometida para las once (11) casetas, de 6 Kw aproximadamente cada una, incluyendo toma de protección y toma de tierra.

Será por cuenta del contratista la instalación y retirada de todo el material, de acuerdo a los plazos fijados por el órgano contratante y el mantenimiento de todas y cada una de las instalaciones. Todas las instalaciones deberán estar protegidas por cubrecables.

Todos los elementos e instalaciones eléctricas deberán ajustarse al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

- **Equipos de iluminación y sonido, así como las asistencias técnicas.** El contratista deberá de proveer los medios personales y materiales necesarios para el correcto desarrollo y ejecución de las actividades que se incluyen en el presente expediente, según las necesidades del acto a cubrir.
- **Servicios auxiliares:** El contratista deberá disponer del personal y vehículos necesarios para realizar las funciones auxiliares que sean necesarias para el desarrollo de las actividades tanto las incluidas en este Pliego, como las programadas por otras entidades y aprobadas por el distrito entre otras: vallado y acotación de zonas de seguridad, traslado, colocación y retirada de enseres y mobiliario, vigilancia y control de los espacios, traslado e instalación de porterías, redes, etc., precisándose de al menos dos (2) personas los días 1, 2, 3 y 8, 9 y 10 de septiembre. Se incluyen, entre otras, las siguientes prestaciones:
 - Colocación de vallas perimetrales en la puerta del Palacio (C/ Manuel Alonso, s/n), para la exhibición de la Sección Canina (*Servicio Cinológico*) de la Guardia Civil, el domingo 3 de septiembre.





Referencia: **300/2017/00013**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

- Colocación de sillas para el público en aquellos actos que se requiera (*pregón, concierto de la Unidad de Música de la Guardia Real, concierto de la Banda de Policía Municipal etc...*)
- Colocación de vallas perimetrales el sábado 2 de septiembre tanto para la exhibición de bomberos en horario de mañana, así como para el recorrido de "Autos Locos" en la Cuesta del Cristo, en horario de tarde.
- **Apoyo a la Exhibición de la Sección Canina (Servicio Cinológico) de la Guardia Civil**, consistente en la sonorización de la actividad el 3 de septiembre en horario de tarde.
- **Apoyo a la actividad de Caldereta de Gamo**, calculada para ochocientos (800) servicios, que incluirá lo siguiente:
 - Adquisición de doscientos (200) kgs. de carne de gamo, convenientemente preparada, lista para su elaboración.
 - Transporte de las viandas desde el lugar que se indique hasta un acuartelamiento con sede en El Pardo, donde se elaborará la Caldereta.
 - Suministro, en número suficiente, de cubiertos, bandejas rígidas con molde de plato de plástico desechable, servilletas, vasos, guantes, etc.
 - Instalación de la infraestructura necesaria para su distribución al público: tableros, borriquetas, manteles, etc.
 - Elaboración de la sangría (*incluyendo los ingredientes y el menaje necesario*).
 - Personal de apoyo para el reparto al público (mínimo 4 personas).
- **Apoyo al Concierto de Música ofrecido por la Unidad de Música de la Guardia Real**, el domingo 10 de septiembre, en horario de mañana. Se deberá contemplar el traslado e instalación de, al menos, trescientas (300) sillas; reparto entre los asistentes del programa de mano del Concierto; suministro de botellines de agua de 0,50 c.c. para 100 músicos; aperitivo de agradecimiento a los músicos, que se realizará en las dependencias del Centro Socio-Cultural Alfonso XII.
- **Chocolatada Popular**, (*incluye bebida y bizcocho, material y el personal necesario para su reparto*) en la que se darán tantos servicios como sean necesarios, no superando un máximo de quinientos (500) servicios. La fecha será determinada por el Distrito de Fuencarral.
- **Maquetación y preparación del material divulgativo que contenga el Programa de Fiestas**, según la imagen corporativa que este Distrito suministre.
- **Suministro y preparación del adorno floral** de la Imagen de Nuestra Señora del Rosario, con motivo de la tradicional procesión que se realizará el domingo 10 de septiembre.





Referencia: **300/2017/00013**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

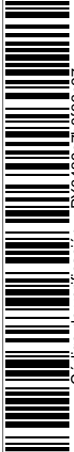
- **Fuegos Artificiales**, consistentes en **Chupinazo**, el viernes 1 de septiembre y **Traca Final de fiestas**, el domingo 10 de septiembre. El proyecto de Fuegos Artificiales para las Fiestas de El Pardo deberá contemplar el lanzamiento de, al menos, quince kilogramos de material pirotécnico neto.
- **200 bolsas de golosinas**, para los participantes infantiles en las diversas actividades organizadas por las Peñas, con un precio unitario mínimo de 2 euros, IVA excluido.
- **Revelado, en papel de alta calidad y tamaño 20x30 cm.** de un máximo de 100 fotografías correspondientes al Concurso fotográfico que se convocará por parte de las peñas y entidades del barrio, en colaboración con este Distrito.

Las fechas concretas de las prestaciones anteriores que no han sido señaladas serán comunicadas con la suficiente antelación al contratista, siempre dentro del período comprendido entre el 1 y el 10 de septiembre de 2017, ambos incluidos.

Los trabajos de desmontaje y retirada de los diversos elementos e infraestructuras deberán estar completamente finalizados el jueves 14 de septiembre de 2017.

3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.

- 3.1. Previamente a la adjudicación, el propuesto adjudicatario deberá designar un/a responsable, Coordinador/a que actuará como interlocutor/a con el Distrito de Fuencarral-El Pardo, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas. Deberá encargarse de coordinar y supervisar todas las actividades descritas en el presente pliego, garantizando así que la empresa cumpla correctamente con sus obligaciones contractuales. Igualmente, se deberá designar un/a sustituto/a para supuestos de ausencia de dicho/a responsable.
- 3.2. Los licitadores deberán aportar en el Sobre B de su proposición un **Programa de Trabajo** en el que se detallarán minuciosamente todas las actividades propuestas, incluyendo el cronograma de montaje y desmontaje de las infraestructuras y/o instalaciones y describiendo, lo más detalladamente posible, los espectáculos y actividades a realizar, así como la distribución de los medios personales y materiales asignados a cada una de las prestaciones a desarrollar.
- 3.3. Se podrán variar las fechas concretas de las prestaciones, de común acuerdo con el contratista.
- 3.4. Este Distrito abonará únicamente el importe de las actuaciones y/o actividades diversas que se hayan efectivamente realizado, de acuerdo a la valoración económica que de cada una de ellas haya efectuado, conforme a su oferta, aquel licitador que resulte adjudicatario, por lo que los licitadores deberá cumplimentar adecuadamente el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e incluirlo en el sobre C de su proposición. Si hubiera de suspenderse alguna de ellas, por causa que no sea directamente imputable a la Administración contratante, las actuaciones y/o actividades referidas no serán abonadas al contratista.





MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Referencia: **300/2017/00013**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

- 3.5. Todas las infraestructuras descritas en el presente Pliego deberán ajustarse a la normativa sectorial que le sea de aplicación.
- 3.6. El contratista deberá proveerse de todas aquellas autorizaciones gubernativas y permisos que resulten necesarios para el correcto desarrollo de cada una de las actividades descritas en el presente Pliego.
- 3.7. Serán por cuenta del contratista los costes derivados de las instalaciones eléctricas, grupos electrógenos, obtención de boletines de instalaciones eléctricas, tanto de ornamento y consumo de potencia eléctrica, así como cualquier otra instalación que pueda resultar necesaria, según las prescripciones contenidas en el apartado 2.
- 3.8. El contratista aportará los extintores que sean necesarios para el correcto desarrollo de la actividad, según lo señalado en la ley de prevención de riesgos laborales. De la misma forma, deberá encargarse de la evaluación de los riesgos inherentes a la actividad contratada y adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la misma.
- 3.9. En la prestación de las diversas actividades incluidas en el presente pliego, el contratista deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que le formule el funcionario municipal responsable en la materia, así como las efectuadas por los servicios de Medio Ambiente y Policía Municipal.
- 3.10. El contratista será directamente responsable del buen uso y cuidado de la maquinaria y enseres a utilizar, ya sean estos de su propiedad, de la Junta de Distrito o de terceros, siendo responsable de los deterioros que en ellos se produzcan.
- 3.11. El contratista deberá suscribir una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, por un importe mínimo de **600.000,00 euros, sin franquicia** que cubra los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato, siendo a su cargo las indemnizaciones que deban satisfacerse como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos.

Asimismo, el contratista o, en su caso, la empresa con la que éste subcontrate el espectáculo de fuegos artificiales, deberá suscribir una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil (*coberturas mínimas: Responsabilidad Civil Explotación, Patronal, de Productos, por unión y mezcla de explosivos y por contaminación accidental y repentina*), por un importe mínimo de **600.000,00 euros por siniestro** y de **150.000,00 euros por víctima, sin franquicia**, que cubra los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución de la actuación y su preparación, siendo a su cargo las indemnizaciones que deban satisfacerse como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos, y cuya vigencia deberá acreditar en la forma que establezca el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Referencia: **300/2017/00013**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

3.12. Al término de cada una de las Fiestas, el contratista emitirá la correspondiente factura. En las mismas deberá constar expresamente el desglose correspondiente de todos los pagos efectuados por los distintos apartados de prestaciones, conforme al efectuado en su oferta económica presentada para la licitación.

De la misma forma, cada una de las facturas se deberá acompañar de una **Memoria**, en la que se expongan brevemente las diversas actividades realizadas en los distintos apartados con indicación de las incidencias producidas, en su caso. Asimismo, se adjuntará un **CD** en el que se incluya un reportaje fotográfico de las distintas actividades desarrolladas en las Fiestas que correspondan.

4. CLÁUSULAS SOCIALES.

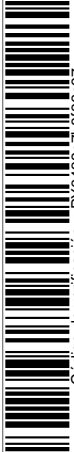
A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, serán obligaciones de carácter general para todos los licitadores y, en particular, para aquél que resulte contratista, atendiendo a su carácter transversal, atribuido por la normativa vigente, las siguientes cláusulas sociales:

- 4.1. Las prestaciones objeto del contrato deberán desarrollarse respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
- 4.2. Se deberá tener en cuenta la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- 4.3. El contratista tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación en la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda, acorde a las prestaciones que constituyen el objeto del contrato.





MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Referencia: **300/2017/00013**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

- 4.4. La empresa adjudicataria deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal que esté destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el órgano de contratación podrá solicitar de éste en cualquier momento, durante la ejecución del contrato, la aportación de la documentación que acredite el contenido de dicha declaración responsable.
- 4.5. En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportarse en la fase de licitación o que sean necesarios para la adjudicación del contrato y su ejecución, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.
- 4.6. En la prestación del servicio habrán de tenerse en cuenta y respetarse especialmente los preceptos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como los contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su integración social. En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportarse en la fase de licitación o que sean necesarios para la adjudicación del contrato y su ejecución, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

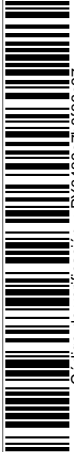
5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El período de realización de las actividades comprenderá desde el 28 de mayo y hasta el 11 de septiembre de 2017, de acuerdo a los calendarios previstos para cada una de las Fiestas y actividades.

No obstante, el plazo de ejecución del contrato abarcará desde la fecha de formalización del mismo hasta el 13 de septiembre de 2017, para dar cobertura tanto a las diversas actuaciones preparatorias de las mismas como a las del desmontaje y recogida de los elementos instalados.

6. PRESUPUESTO.

El presupuesto base de licitación de la presente contratación administrativa asciende a 73.850,00 euros, IVA excluido, al que corresponde por IVA (tipo 21%) la cuantía de 15.508,50 euros, totalizándose el presupuesto en **89.358,50 euros**.





MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Referencia: **300/2017/00013**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 001/208/334.01/227.99, "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del Programa "Actividades Culturales", del Presupuesto del Distrito de Fuencarral-El Pardo vigente para 2017.

7. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La pluralidad de actividades que constituyen el objeto del contrato no conllevará, en ningún caso, tratamiento de datos personales que tenga que realizar el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato, no estando, por tanto, sujeto a las previsiones del artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fdo.: M^a Mar Santiago Rivera.